

	MACROPROCESO DE APOYO		Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 11
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha Versión: 2024-06-06
			PAGINA: 1 de 18

FECHA DE SOLICITUD	21	05	2024	CONSECUTIVO	S-CD-021
	DÍA	MES	AÑO		

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 11
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2024-06-06
		PAGINA: 2 de 18

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA:	<p>La Universidad de Cundinamarca es una Institución Estatal de Educación Superior del Orden Territorial, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza número 045 del 19 de diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca (ITUC), y fue reconocida como Universidad mediante Resolución No. 19530, de diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y los Derechos Reglamentarios, es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, autonomías académica, administrativa, financiera, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonio propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, como institución de Educación Superior. Conforme la autonomía universitaria la institución garantiza el cumplimiento de los principios de la contratación pública aplicando lo establecido en su Estatuto de Contratación (Acuerdo 012 de 2012), Manual de Contratación (Resolución 206 de 2012 y Resolución 170 de 2012), procedimientos del proceso Gestión de Bienes y Servicios y Circular 001 del 2019 expedida por el Rector y la Circular 006 del 2022 expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, No obstante, por remisión normativa establece en el estatuto (art 25) que lo no regulado en dichas disposiciones se regirá por el código civil, el código de comercio, la Ley 30 de 1993 y por la Ley 80 de 1993 y demás normas que modifiquen, complementen o sustituyan En desarrollo a lo señalado en el artículo 4 del Estatuto de Contratación Acuerdo 012 del 2012; con la contratación universitaria la institución busca el cumplimiento de su misión, visión, objetivos institucionales y su plan de Desarrollo, así como la continua y eficiente prestación del servicio público de educación superior, con estándares de calidad. La Resolución 066 del 3 de mayo del 2012 y Resolución 064 del 3 de mayo del 2012 establece las funciones y competencias de las áreas de la Universidad de Cundinamarca para dar cumplimiento a los objetivos institucionales, los propósitos de formación integral de sus estudiantes, definidos en el modelo pedagógico, en el marco de una educación humanista, liberadora, dialógica, flexible, emancipadora, crítica, compleja, que contribuya a la construcción de significados y sentidos. En suma, en el marco de esta función sustantiva se busca permanentemente el aseguramiento de la calidad de la formación y el aprendizaje.</p> <p>Adquisición de elementos de protección personal para las diferentes tareas que se realizan en la Universidad de Cundinamarca, incluido los implementos para trabajo en alturas, con lo cual se busca mitigar accidentes de trabajo y daños a la salud de los funcionarios dando cumplimiento a la normatividad que rige el SG-SST.</p> <p>Con lo cual se aporta al cumplimiento de los objetivos del Plan Rectoral - Frente Estratégico 5. ORGANIZACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO Y APRENDIZAJE VIVA</p> <p>Es necesario fortalecer los sistemas integrados de gestión y lograr la certificación en Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018 en Soacha, Facatativá, Ubaté, Zipaquirá; en Gestión Ambiental ISO 14001:2015 en Fusagasugá, Chía, Zipaquirá, Ubaté y Soacha, en Gestión Antisoborno ISO 37001, en Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y el sello EFR que pretende el "balance entre la vida personal, familiar y laboral" del personal de la universidad.</p> <p>Teniendo en cuenta el decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.8. expresa: "Obligaciones de los empleadores: El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa ". Dando cumplimiento a la presente normatividad la Universidad de Cundinamarca Seccional Soacha, requiere de la compra de elementos de protección personal (EPP), con el fin de promover y procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores integrantes de nuestra institución.</p> <p>Que es deber de la misma adoptar disposiciones y acciones efectivas para desarrollar las medidas necesarias de identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, estableciendo controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores.</p> <p>Que teniendo la Constitución política en su artículo 25 establece que "El trabajo es un derecho y una obligación social que goza en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado y que así mismo, toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas".</p> <p>Que basados en la resolución 0312 de 2019 se requiere el cumplimiento de los estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con la cantidad de trabajadores y los tipos de riesgo de las actividades que tiene la Institución, motivo por el cual se hace necesario el realizar la adquisición de elementos de protección personal paralas diferentes actividades que se realizan en la Universidad de Cundinamarca para procurando el cuidado integral de los trabajadores.</p> <p>Con el cumplimiento de las normas se buscan mitigar la probabilidad de una sanción asociada al incumplimiento de las obligaciones que tiene la Universidad según lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, en el ARTÍCULO 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente.</p>
---	--

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 11
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2024-06-06
		PAGINA: 3 de 18

OBJETO:	Adquirir elementos de protección personal, de emergencia y otros elementos necesarios, para el funcionamiento de SG-SST, en la universidad de Cundinamarca Extensión Soacha				
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	<p>El presente proceso de selección se adelantará mediante CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme lo establecido en el Acuerdo 012 del 27-08-2012 "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Resolución 206 del 27-11-2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución 170 del 20-11-2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" Contratación Directa. Resolución 226 - Artículo 13- "El procedimiento de contratación Directa procede siempre que la cuantía del bien o servicio a contratar no supere los 100 S.M.L.M.V (Cien Salarios Mínimos legales Mensuales Vigentes) y en los siguientes casos sin límite de cuantía (...)."</p> <p>Nota Aclaratoria:</p> <p>En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4. (ver anexo condiciones de selección)</p>				
PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Número y valor del CDP):	Número CDP: 30 del 2024-08-01 00:00:00.0 Valor del CDP: 40.841.870				
FORMA DE PAGO:	unico pago al cumplimiento del objeto contractual				
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Suscripción del contrato) y de ejecución de este (expedición del Registro Presupuestal y aprobación de garantías)				
LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:	Diagonal 9 No. 4B-85 Universidad de Cundinamarca, Extensión Soacha. En horario hábil de Lunes a Viernes de 08:00 am - 12:00 pm y 02:00 pm - 04:00 pm en la oficina de Almacén para realizar el ingreso de los bienes.				
SUPERVISOR:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO EXTENSIÓN SOACHA				
APOYO A LA SUPERVISIÓN (AREA): Si se requiere.	Gestora de Seguridad y Salud en el Trabajo				
GARANTIAS:	¿Para la ejecución de la presente orden se requiere la expedición de póliza?			MARQUE CON UNA EQUIS "X"	
			SI	X	
			NO		
DESCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS: Nota: Las establecidas en la Resolución 206 de 2012 artículo 28, según corresponda.	TOMADOR	RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIOS
	Contratista	Cumplimiento de las obligaciones propias del contrato / orden / convenio	Del 20% al 30% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del contrato / convenio / orden, más (4) meses más	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
	Contratista	Prestaciones sociales	5% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del contrato / orden / convenio, más tres (3) años	TRABAJADORES DEL CONTRATISTA
	Contratista	Calidad de bienes o servicios, de repuestos y accesorios y correcto funcionamiento de los equipos	Garantía comercial o presunta o el 50% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del convenio / contrato / orden más un (1) año más, contado a partir del acta de recibo a satisfacción	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
CODIGOS UNSPSC.	46191500;42141500;42221501;42143607				

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 11
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2024-06-06
		PAGINA: 4 de 18

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR PRESUPUESTADO INCLUIDO IVA
2020101040706-1	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	294.228
2020201040606-1	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	136.553
2020201030606-1	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	11.412.601
2020201020806-1	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	4.112.891
2020201040806-1	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	2.038.470
2020201030806-1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.(NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE)	230.575
2020201040206-1	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	7.094.370
2020201030506-1	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	4.652.127
2020101040806-1	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	799.204
2020201020706-1	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	7.577.801
2020202080806-1	SERVICIOS DE FABRICACION DE INSUMOS FISICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	2.493.050

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS	CANTIDAD	CUENTA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IMPUESTO APLICABLE (%)	IMPUESTO APLICABLE (PESOS)	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1 BLOQUEADOR SOLAR: diseñado especialmente para brindar la protección necesaria en actividades expuestas a la radiación solar. Otorga protección contra rayos ultravioleta del tipo A y B (UVA/ UVB). Ofrece protección hasta 80 minutos en sumersión en agua NO CONTIENE PARABENOS NI OXIBENZONA SPF de 70 PROBADO hasta 8 horas de protección. CAJA X12 SOBRES Normatividad resolucion 3132 de 1998 Entregar ficha tecnica.	13	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CAJA	\$72.900	19	\$180.063	\$947.700	\$1.127.763
2 ESPARADRAPO: Dispositivo médico no estéril. Cintas quirúrgicas: ideal para uso en hospitales y clínicas. - recubiertos con adhesivo termo fusible o acrílico. - Sin látex e hipo alérgico. Adecuado para pieles sensibles. - Fácil de rasgar. - Altamente transpirable y flexible. Caja x 5 unidades Normatividad: ISO 9001 Entregar ficha tecnica	10	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CAJA	\$127.700	19	\$242.630	\$1.277.000	\$1.519.630
3 GASAS ESTERILES: 100% Hilos de algodón Alta capacidad de absorción Dimensiones: (50 – 200) mm y (8 – 12)mm Gasa estéril: esterilizada con óxido de etileno, vida útil de cinco años. Caja x 25 unidades /5 und x sobre Normatividad: ISO 9001, 13485 y FDA Entregar ficha tecnica.	50	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CAJA	\$15.950	19	\$151.525	\$797.500	\$949.025
4 VENDA ELASTICA 2X5 YARDAS: Fabricada con caucho en filamentos y poliéster crudo sin compactar, con una elongación de 220%, suave al tacto. Normatividad: resolucion 705 de 2007 Entregar ficha tecnica	50	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	UNIDAD	\$2.125	19	\$20.188	\$106.250	\$126.438
5 VENDA ELASTICA 3X5 YARDAS: Fabricada con caucho en filamentos y poliéster crudo sin compactar, con una elongación de 220%, suave al tacto. Normatividad: resolucion 705 de 2007 Entregar ficha tecnica	50	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	UNIDAD	\$2.700	19	\$25.650	\$135.000	\$160.650

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 11
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2024-06-06
		PAGINA: 5 de 18

6	VENDA ELASTICA 5X 5 YARDAS: Fabricada con caucho en filamentos y poliéster crudo sin compactar, con una elongación de 220%, suave al tacto. Normatividad: resolución 705 de 2007 Entregar ficha tecnica	40	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	UNIDAD	\$3.625	19	\$27.550	\$145.000	\$172.550
7	VENDA ALGODÓN LAMINADO 3X5 YARDAS: Fabricado en algodón 100% puro, no tejido, unido a través de una resina denominada ACRILATO. De spects: Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas, suave al tacto. Normatividad: NTC 2140 Entregar ficha tecnica	20	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	UNIDAD	\$3.475	19	\$13.205	\$69.500	\$82.705
8	VENDA ALGODÓN LAMINADO 5X5 YARDAS: Fabricado en algodón 100% puro, no tejido, unido a través de una resina denominada ACRILATO. De spects: Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas, suave al tacto. Normatividad: NTC 2140 Entregar ficha tecnica.	20	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	UNIDAD	\$6.375	19	\$24.225	\$127.500	\$151.725
9	MICROPORE:Cinta adhesiva microporosa, no oclusiva, para uso general Respaldo no tejido de fibras 100% de rayon color blanco, suaves y flexibles. Adhesivo hipolalergénico, a base de acrilato, sensible a la presión, impregnada uniformemente en una de sus caras con sustancia adhesiva incolora. Hipolalergénica, atóxica, aséptica y libre de látex. Normatividad: ISO 9001/EN 46001; ISO 9002/EN 46002; ISO 13488 Entregar ficha tecnica.	10	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	UNIDAD	\$8.140	19	\$15.466	\$81.400	\$96.866
10	SOLUCION SALINA DE 100ml: Solucion inyectable de uso hospitalario, se utiliza en terapias de hidratacion en los casos de diarrea aguda o vomito. Reposición de electrolitos (sodio y cloruro) utiles para irrigaciones estériles por ejemplo de ojos, y en general para limpiar heridas. Cloruro de sodio 0.9%. Bolsa viaflex x 100ml. Normatividad: Resolución 705 de 2007 Entregar ficha tecnica	50	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	UNIDAD	\$4.450	19	\$42.275	\$222.500	\$264.775
11	INMOVILIZADOR SAM SPLINT: Inmovilizador maleable para extremidades superior e inferior, tipo flexible y moldeable. Uso adulto - pediátrico. Dimensiones: 100cm x 10cm. Carácter:Equipo Uso:Evitar los movimientos de las extremidades Tipo:Sam Splint Color: Varios Anchura:10 centímetros Longitud:1 metro Presentación:Unidad Propiedades:Flexible y moldeable Trabajos:Adulto - pediátrico Marca:Health Solutions Entregar ficha tecnica.	20	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$52.650	19	\$200.070	\$1.053.000	\$1.253.070
12	DESCANSA PIES La estructura es estable, Debe permitir el apoyo firme de ambos pies sin deslizarse o cambiar de posición II. Ajustable en ángulo con movimiento basculante o graduable de mínimo tres (3) hasta ocho (8) alturas o posiciones. III. Material antideslizante tanto en la superficie como en la base de manera que no existan deslizamientos de los pies sobre el descanso pies ni de este sobre el piso (NTP 242). IV. Los bordes expuestos del material deben estar grafados, doblados o pulidos y no deben presentar aristas, filos cortantes o puntas. V. los mecanismos de ajuste de las alturas deben ser accesibles, fáciles de graduar y de fácil manipulación. VI. Los mecanismos de ajuste de altura deben garantizar que la graduación establecida por cada usuario se mantenga pese al uso diario. VII. Se tomará como mejora de la oferta si tiene esfera masajeadora. VIII. La altura debe ser graduable entre 10 y 31 cm respecto al piso e inclinación de S°a 15. grados. NTP 24	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$215.400	19	\$409.260	\$2.154.000	\$2.563.260
13	GUANTES DE NITRILO AZUL: Fabricados en látex sintético, ambidiestro, de acabado uniforme, libres de polvo, decoloración, áreas delgadas, pegajosidad y otras imperfecciones que puedan afectar su utilidad. Libre de poros o perforaciones. Corresponde anatómicamente al contorno natural de la mano dentro de la amplitud requerida para su utilización. Caja x 50 unidades. Normatividad: ISO 13485, ISO 9001 Entregar ficha tecnica.	60	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	CAJA	\$37.600	19	\$428.640	\$2.256.000	\$2.684.640
14	TAPAOIDOS DE INSERCCION: protección auditiva con cordón y estuche fabricado en silicona termoplástica, material anti alérgico que proporciona confort y fácil manipulación. Nivel de atenuación NRR 27 DB, forma de arco con 4 membranas que se ajusta fácilmente al momento de insertarlo, cordón, estuche, fácil mantenimiento. Normatividad: ANSI/ASA S3.19 -1974 ANSI/ASA S12.6-2016 UNE-EN 352-2:2003 NTC 2272 Entregar ficha tecnica.	200	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$3.850	19	\$146.300	\$770.000	\$916.300

	MACROPROCESO DE APOYO						Gestsoft - Contratación		
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						Versión: 11		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						Fecha Versión: 2024-06-06		
						PAGINA: 6 de 18			

15	Chaleco reflectivo grado tres (3) color naranja, con dos (2) reflectivos por cada lado, cierres en plástico grueso (Dieléctricos), seis (6) bolsillos (02 internos, 04 externos) con botones en plástico. tallas hombre: (S - 12) / (M - 34) / (L - 36) / (XL - 16) Talla Dama: (S - 34) / (M -58) (L - 24) / (XL - 9)	8	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	UNIDAD	\$99.225	19	\$150.822	\$793.800	\$944.622
16	TAPETE DIELECTRICO CLASE 4: fabricado en EPDM, cara de trabajo con acanalado antideslizante y antifatiga y la otra cara con grabado tipo diamante KS-61 según estándar de la norma IEC 61111, voltaje de resistencia hasta 50kv. Normatividad: Resolución 90708 de 2013. Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas-RETIE y su Anexo General.- NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC 2050. Código Eléctrico Colombiano. Entregar ficha tecnica	1	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$629.550	19	\$119.615	\$629.550	\$749.165
17	Visor ARC flash dielectrico :Visera de policarbonato inyectado, contra el arco eléctrico y el riesgo térmico. Tono verde para una mejor transmisión de la luz.	2	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$789.185	19	\$299.890	\$1.578.370	\$1.878.260
18	Rodilleras Industriales Dotación Acolchadas Trabajo Pesado: Elaboradas en espuma de alta densidad doradas en poliéster de alta densidad con protección en termoplástico de PE O PP. Con sujeción en tiras elásticas en neopreno. Con cumplimiento en la normativa EN ISO 13688:13 y EN 14404:05. Deben venir en pares diestro y zurdo.	3	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$43.500	19	\$24.795	\$130.500	\$155.295
19	GUANTES MULTIFLEX POLYESTER NITRIL: Fibra de polyester de alto desempeño. Recubrimiento de nitrilo ideal para trabajos en contacto con aceites. Puño elastizado reforzado. Polyester ideal para la transpiración de la piel. Composición: 55% polyester - 45% nitrilo. Normatividad: Artículo 10, 11, 23 del decreto 4741 del 2005 Entregar ficha tecnica. Deben venir en par diestro y Zurdo.	150	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$11.495	19	\$327.608	\$1.724.250	\$2.051.858
20	SABANA DE TELA DESECHABLE 1.10 cm x 100 m COLOR AZUL :3100000137 UNIDAD Unidad de Venta: Unidad Presentación: Unidad Marca: SURGICAL HEALTH	100	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	UNIDAD	\$4.375	19	\$83.125	\$437.500	\$520.625
21	Cofias, GORROS DESECHABLES TIPO ORUGA Borde elástico que no ejerce presión TELA NO TEJIDA. 100% desechable. Talla única Colores: Blanco PAQUETE X 100 UN	50	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	UNIDAD	\$32.250	19	\$306.375	\$1.612.500	\$1.918.875
22	TAPABOCAS TERMOSELLADO: por ultrasonido esta compuesta por 3 capas de tela tejida de las cuales 1 de ellas es un filtro cuya característica importante es la capacidad de la alta filtración de la que supera el 98% de partículas no oleosas. Su tela es certificada y tiene normas base de fabricación con un espesor de 0.17±0.03 30gr, resistencia a la tensión en seco por libras de fuerza 18.0 Min., resistencia a la tensión húmedo por libras de fuerza 16.0 Min, y capacidad de resistencia líquida % 300 min. Y 2 telas tejidas 30gr que no son irritantes ni alergénicas, para soportar la protección del tapabocas. Avalado y certificado por INVIMA, ficha tecnica. Presentacion caja x 50 unidades.	100	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	CAJA	\$16.050	19	\$304.950	\$1.605.000	\$1.909.950
23	TIJERAS DE TRAUMA:Tijera de trauma o corta todo, tijera universal para uso en trauma, diseñada para cortar los materiales más fuertes está perfectamente equipada para el uso en áreas de enfermería, medicina general, paramédicos,entre otros. Fabricada en acero inoxidable, manecillas en plástico,permiten ser esterilizadas,muy resistente y duradera,perfectas para cortar ropa, vendajes, etc.tamaño mediano 18.5cm Normatividad: resolucion 705 de 2007	30	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$10.500	19	\$59.850	\$315.000	\$374.850
24	TERMOMETRO DIGITAL: brinda lecturas rápidas y precisas. Cuenta con punta rígida y pantalla LCD para visualización de resultados de manera fácil y práctica. Su uso es bucal o axilar. Con características como ligero y compacto para facilitar su uso, pantalla LCD digital, en grados Celsius y Fahrenheit, señal de alarma para temperaturas altas, memoria de la última lectura, libre de latex, apagado automático, batería incluida. Tipo de Respuesta Lectura rápida (60 s) Tiempo de Vida de la Batería Aproximadamente 200 h Tamaño del LCD 15,5 x 7 mm Resolución 0,1º Registro Sanitario 2021DM-0024708 Referencia GMD-RD-101 Rango [32.0 - 42.9] °C / [90.0 - 109.9] °F Exactitud ± 0.1 °C / 0.2 °F en el rango normal Por debajo de 35.5 °C (95.9 °F) y por encima de 42 °C (107.6 °F): ± 0.2 °C / 0.4 °F Dimensión 12,4 cm x 1,8 cm x 0,9 cm Baterías 1.5 V (LR41, SR41, UCC 392) Tipo de Termómetro Digital Normatividad: Resolución 705 de 2007 Entregar ficha tecnica.	50	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$13.200	19	\$125.400	\$660.000	\$785.400

	MACROPROCESO DE APOYO						Gestasoft - Contratación		
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						Versión: 11		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						Fecha Versión: 2024-06-06		
							PAGINA: 7 de 18		

25	<p>Botas de Seguridad: En Cuero de origen bovino curtido al cromo, corregida o carnaza. La suela debe ser fabricada en caucho o material sintético de alta impermeabilidad y resistente a los aceites y grasas; Con gravado antideslizante y con puntera de seguridad. Debe cumplir con la normativa UNE EN ISO /20345:2011 NUM5.8.3 de abrasión al suelo, UNE-EN ISO 20345:2011 NUM 5.8.4 Flexión de la suela, UNE – EN ISO /20345:2011 NUM 5.3.1.2 Adherencia total en la suela, UNE-EN ISO 22568-2-IMPACTO Num.5.3 COMPRESIÓN NUM 5.4 Resistencia mecánica de la puntera. TALLA 36:2 ,37: 2,TALLA 38: 2 ,TALLA 40:2,TALLA 41:2, TALLA 42:</p>	17	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	UNIDAD	\$89.450	19	\$288.924	\$1.520.650	\$1.809.574
26	<p>KIT DE RESCATE EN ALTURAS: como elemento de trabajo en alturas para dar cumplimiento a la norma de alturas.kit de rescate para trabajos en alturas todos elementos deben ser debidamente certificados Contenido del kit 4. Mosquetones en acero 1. Maletín en lona 2. Poleas dobles en acero 1.poleas sencillas en acero 1. Ascendedor en puño tipo Yumar 2. Conector de anclaje graduable, doble argolla (Tie off) 1.Ascendedor bloqueador 1 línea de vida (cuerda) de 50 metros con conector- ANSI Z359-12 2019 NTC 2037</p>	1	SERVICIOS DE FABRICACION DE INSUMOS FISICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	UNIDAD	\$2.095.000	19	\$398.050	\$2.095.000	\$2.493.050
27	<p>MEDIDOR DE GASES TOXICOS: Método de muestreo de difusión Natural y sensor de alta sensibilidad, con alta sensibilidad y repetibilidad MCU integrado de 32 bits, alta fiabilidad y capacidad de auto adaptación,funciones completas, fácil operar. Pantalla LCD colorido, más intuitivo, abundante y claro, diseño compacto, fácil de transportar.plásticos de ingeniería de alta resistencia y goma antideslizante compuesta; alta resistencia, a prueba de agua, a prueba de polvo y a prueba de explosiones, 500 grupos de registros de datos, puede registrar los datos, almacenarlo y hacer el análisis de datos, sensor electroquímico y catalítico.Detección de gas Combustible, gas H2S, CO2, O2. Precisión: ±5% F.S. Tiempo de respuesta: 30s Indicación: pantalla LCD en tiempo real y estado del sistema. Alerta LED, audio y vibración para fugas de gas, altas y bajas Temperatuar y humedad de entorno de trabajo:-20C ~ 50C, <95% RH (no rocío) Fuente de alimentación: Batería li-on DC3.7V, 2000 mAh Tiempo de carga: 6 h ~ 8 h Tiempo de Trabajo: 8 h continuamente (sin alarmar) Vida útil del Sensor de Gas: 2 años A prueba de explosión grado: Ex ib IIB T3 Gb Clase de protección: IP65 Tamaño del artículo: 130mm x 67mm x30mm Peso del artículo: aprox. 400g . Normatividad: NTC2505 NTC6337-1.2019 Entregar ficha tecnica</p>	1	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$671.600	19	\$127.604	\$671.600	\$799.204
28	<p>FRENO PARA TRABAJO EN ALTURAS : Freno para cuerda de 12.7 mm -14 mm (1/2 " o 9/16 ") Elaborado en acero inoxidable mínima carga de rotura 3600 lb pesos 572g15070-1 Normatividad: ANSI Z359.1 EN 353-2 ANSI Z359.1 EN 353-2 Entregar ficha tecnica</p>	4	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$366.150	19	\$278.274	\$1.464.600	\$1.742.874
29	<p>CARETA CON ACRILICO GUADAÑADORA: Fabricado en polipropileno de alta densidad con sistema de densidad con ratchet que poermite intercambiar visores en policarbonato de alta resistencia con y sin ribete metalico, al igual que visores en malla metalica para labores forestales. Peso de cascoete 280 gramos, peso visor 1360 gramos. Normatividad: Artículo 10, 11, 23 del decreto 4741 del 2005 Entregar ficha tecnica.</p>	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$34.775	19	\$66.073	\$347.750	\$413.823
30	<p>ESCALERILLA DE 3 PASOS TIPO TIJERA Rígidasy de alta resistencia, cumplen con las normas ANSI 14.2. Estructura totalmente en aluminio el mecanismo de tijera garantiza una operación suave y segura, de gran durabilidad en las escaleras de este tipo. Diseñada en material de aluminio, Peldaños antiderrapantes 3" (8 cm Doble refuerzo en peldaños inferiores para mayor resistencia Separadores externos para mayor estabilidad Tacones plásticos antiderrapantes</p>	3	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$289.810	19	\$165.192	\$869.430	\$1.034.622
31	<p>MOSQUETONES: grillete en forma de anilla de acero o aleaciones ligeras de aluminio con un pestillo operado con un resorte, que se utiliza para conectar en forma rápida y reversible componentes, en especial sistemas que cumplen una función crítica sobre la seguridad. Elaborado en acero forzado con apertura de 22mm, triple seguro para su apertura, cierre automatico, carga 5000lb/22.2km R existencia de ruptura mínima 4.5 kn Normatividad: ANSI Z359.12, CSA, Z259.12, CE EN 362 Entregar ficha tecnica</p>	5	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$77.575	19	\$73.696	\$387.875	\$461.571
32	<p>GUANTE INDUSTRIAL PARA SOLDADURA: Fabricado en carnaza de primera calidad con refuerzo en la palma, dedo pulgar y nudillos. • Color naranja y negro. • Forro interno tejido en algodón para aislar el calor. • Curtido al cromo para su duración. • Guante de 16" de largo. • Costuras en Kevlar ignífugas (tecnología Dupont) • Sistema mata chispa, debe venir en par diestro y zurdo.</p>	2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.(NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE)	UNIDAD	\$37.375	19	\$14.203	\$74.750	\$88.953
33	<p>MEGAFONO: Usado para dar indicaciones en emergencias, evacuación y simulacros. Megáfono Recargable de Batería Lithium 24w, con Puerto USB, sirena y grabador de 15 segundos, micrófono con volumen, y cinturón para cargador,correa ajustable para hombro. Normatividad Resolucion 0627 de 2006 Entregar ficha tecnica.</p>	1	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	UNIDAD	\$247.250	19	\$46.978	\$247.250	\$294.228

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 11
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2024-06-06
		PAGINA: 8 de 18

34	PITOS DE EMERGENCIA: material 100 % acrilonitrilo butadieno estireno (ABS) peso 10 gramos permite a líderes de grupos convocar, organizar y animar actividades, sirva para dar aviso, como señal o como emergencia. Normatividad: Resolución 705 de 2007 Entregar ficha técnica.	30	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.(NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE)	UNIDAD	\$3.967	19	\$22.612	\$119.010	\$141.622
35	LINTERNA DINAMO: – Linterna o lampara Dinamo, en material de plastico resistente, recarga manual, Funciona sin Baterías– Ideal para Alumbrar en las noches en el Camping– Iluminación con Luces tipo LED– Se recarga con la Mano DINAMO es auto-recargable– Su funcionamiento es totalmente ECOLÓGICO– Genera Energía y Almacena suficiente para Alumbrar Luz Blanca Entregar ficha técnica.	9	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	UNIDAD	\$12.750	19	\$21.803	\$114.750	\$136.553
36	TIE OFF: Adaptador de anclaje (conector) portatil en reata polyester de alta tenacidad, facil de usar , liviano con capacidad de resistencia de 5000lbf. En reata y doble argolla en dielectrica con capacidad de resistencia 5000lbf (22.2 KN), capa protectora de polyester para evitar desgastes producidos por la fricción. Rango de capacidad: minimo 130 lbs - maximo 310 lbs (1persona) incluyendo uniforme, equipos y cualquier herramienta del trabajador, conforme: ANSI Z359.18 - 2017, y resolucion Colombiana 4272 de 2021. Entregar certificado de conformidad.	4	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	UNIDAD	\$132.900	19	\$101.004	\$531.600	\$632.604
37	MASCARILLAS 38511 - N95 Autofiltrantes desechables, del grupo FFP. Debe cumplir con el certificado de calidad internacional ISO 9001. Tasa de filtración 95%. 42 Material: 50 gsm pp no tejido + 30 g/m2 fundido soplado, Protección PM2.5 (partículas de neblina y bacterias). Eficaz contra el polvo y humo. Pruebas según UNE 0064-1:2020. Número: IGC10905.	100	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	UNIDAD	\$13.875	19	\$263.625	\$1.387.500	\$1.651.125
38	RODACHINES PARA ANDAMIOS: Rodachines metálicas , Multidireccionales , de 8 pulgadas, con tornillo para roscado de 38 mm desmontable, Capacidad de carga 7384 kg, debe ser compatible con andamio de marca "COENEC" Debidamente certificadas, bajo la Resolución 4272/2021	10	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$292.475	19	\$555.703	\$2.924.750	\$3.480.453
39	PETO DE CARNAZA: Material: Carnaza de cuero de res (vacuno), curtido al cromo Hilo: poliéster Tirantas: Reata con ajuste al cuello y a la cintura Medida: 60cm x 90cm 60 cm x 110cm Espesor: Entre 1.5mm y 1.8mm Un bolsillo.	6	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	UNIDAD	\$28.785	19	\$32.815	\$172.710	\$205.525
40	OVEROL INDUSTRIAL: Overol tipo piloto en tela drill galleta americana. Triple costura. Manga larga. Posee 4 bolsillos delanteros ligeramente sesgados con cierre. Bolsillo en la manga (porta lapicero). Dos bolsillos traseros y un bolsillo lateral en la pierna. Dos chapetas de 15 cms de altura de la cintura. Cintura elasticada. Accesorio para radio a la altura de la hombrera derecha. Bota recta con pliegue y cierre, el cierre frontal debe ser tipo seguridad que abra en ambos sentidos. Con cinta reflectiva, 500 candelas de 2" (0,50 mm) según norma ANSI/ISEA 107-2004, con aplicación en pecho y espalda, con aplicación de cinta reflectiva en 360° en piernas y brazos. Overol color beige. Cremalleras plasticas. cintas de velcro adhesivo. Tallas M, L, XL, XXL	7	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	UNIDAD	\$90.050	19	\$119.767	\$630.350	\$750.117
41	IMPERMEABLE 2 PIEZAS AMARILLO: Fabricado en material poliéster con recubrimiento en PVC amarillo o negro, calibre 18; chaqueta con capucha, cierre con cremallera y velcro, reflectivo en mangas de 1 pulgada y de 2 pulgadas en espalda; pantalón resortado con cinta reflectiva de 1 pulgada. Reforzado en las áreas de mayor desgaste sisas y entrepierna. Tallas: S, M, L, XL, XXL. Normatividad: Norma Técnica Colombiana NTC 4615 Entregar ficha técnica.	10	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	UNIDAD	\$84.600	19	\$160.740	\$846.000	\$1.006.740
42	SOMBREIRO TIPO PAVA: Elaborada en poliéster, ojalotes plásticos. Adicionalmente lleva una extensión en el mismo material, en la parte trasera que cubra orejas y nuca de usuario. NTC 2745 Textiles y confecciones. Hilos de alta tenacidad de fibras cortadas de poliéster 100% para coser Entregar ficha técnica.	10	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	UNIDAD	\$28.650	19	\$54.435	\$286.500	\$340.935
TOTAL									\$40.841.870

REQUISITOS TÉCNICOS Y CONDICIONES ADICIONALES PARA ACREDITAR JUNTO CON LA COTIZACIÓN:

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 11
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2024-06-06
		PAGINA: 9 de 18

- El oferente deberá contar con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo (Salud Ocupacional) vigente.
- El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos SEIS (6) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas.
La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si aplica) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso.
Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.
Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:
 - Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.
 - Nombre o razón social e identificación del contratista
 - Objeto del contrato.
 - Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).
 - Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.
 - Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
 - Cargo del funcionario que expide la certificación.
 - Dirección y teléfonos
- El CONTRATISTA debe hacer entrega de las certificaciones del fabricante bajo las normas ANSI Z35911-2014, ANSI Z359.15-2014, ANSI Z359.3-2017, ANSI Z359.13-2017 atendiendo la normatividad de alturas Resolución 4272 de 2021 de los equipos y elementos para trabajo en alturas. (Los elementos de alturas deberán contar con la certificación Vigente)
- Para el ítem 15. Chaleco reflectivo, se requieren con tres (3) bordados (logo institucional del escudo, escudo brigada de emergencias y logo institucional uncundinamarca, en la parte trasera del chaleco, los cuales serán suministrados por la Universidad de Cundinamarca.

LINEA PAA

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	VALOR TOTAL
212	Adquisición de elementos de protección personal, emergencia y otros elementos necesarios, para el funcionamiento de SG-SST, en la universidad de Cundinamarca Extensión Soacha	Febrero	44000000

OBLIGACIONES GENERALES DEL COTIZANTE

1	Entregar el bien o prestar el servicio con las características técnicas descritas y relacionadas en la orden contractual o contrato, así como en la solicitud de cotización y la oferta allegada por el CONTRATISTA
2	Radicar oportunamente la cuenta de cobro o factura junto con los demás documentos solicitados de acuerdo al procedimiento pago a terceros (AFIP15) para el pago de cuentas, considerando el principio de anualidad y las fechas establecidas en el cronograma de cierre de vigencia fiscal.
3	Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4	Dar cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales (cajas de compensación, Sena e ICBF) de conformidad con la legislación vigente.
5	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual o Contrato.
6	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 185 de 2016 "Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución 073 de 2020 "Por medio de la cual se actualiza la Resolución 185 del 12 de octubre de 2016"
7	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 187 de 2016 "Por la cual se crea y adopta la Política de Seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca".
8	El contratista, subcontratista o proveedor deberá realizar la afiliación a ARL y parafiscales, acorde al nivel de riesgo de la actividad. Los soportes deberán ser entregados a la Interventoría o Supervisión antes del inicio del contrato.
9	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 155 de 2018 Por la cual se adopta la Política de Gestión Ambiental de la Universidad de Cundinamarca.
10	Conocer y dar estricto cumplimiento a los compromisos antisoborno establecidos los Lineamientos Globales para la Gestión Anticorrupción, Antifraude y Antisoborno de la Universidad de Cundinamarca.
11	Conocer y dar estricto cumplimiento al Manual de Contratistas de la Universidad de Cundinamarca (ESG-SST-M011).

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 11
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2024-06-06
		PAGINA: 10 de 18

12	Allegar oportunamente a la Oficina de Compras de la UDEC la documentación necesaria para suscribir y legalizar la Orden Contractual o contrato en los términos solicitados.
13	Presentar la factura electrónica (si el contratista está obligado) validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes o servicios contratados, conforme al estatuto tributario, las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000165 del 01 de noviembre de 2023 modificado por la Resolución 000008 del 31 de enero del 2024, y las demás normas que los modifiquen, complementen, y/o sustituyan.
14	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 091 del 8 de agosto de 2023 "Por la cual se establecen los lineamientos de protección de datos Personales de los Titulares de la Universidad de Cundinamarca" y la Resolución 092 del 8 de agosto de 2023 "Por la cual adopta el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI y se establecen lineamientos, objetivos y alcance en la Universidad de Cundinamarca". Así como mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual o Contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1	El contratista deberá asumir todos los costos directos, indirectos para entrega de los elementos en las instalaciones.
2	El contratista deberá dar cumplimiento a la entrega en los tiempos y bajo las especificaciones técnicas establecida y bajo los estándares de calidad establecidos en la normatividad legal vigente.
3	El contratista debe suministrar fichas técnicas y certificado de conformidad de los equipos de alturas dando cumplimiento a la normatividad legal vigente.
4	El contratista debe Informar oportunamente a la UDEC sobre las decisiones técnicas y administrativas correspondientes que puedan afectar el desarrollo del contrato.
5	El contratista una vez recibida la notificación de inicio de contrato, realizar conjuntamente Supervisor - Contratista, el cronograma de ejecución del contrato.
6	El contratista debe realizar entrega formal al Supervisor del Contrato u orden contractual y a la Oficina de Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca del protocolo de bioseguridad, previo a la ejecución del contrato u orden contractual, en caso de aplicar.
7	El contratista debe dar cumplimiento obligatorio a los lineamientos de bioseguridad establecidos por la Universidad de Cundinamarca, la norma nacional y los establecidos en los protocolos de las empresas.
8	El contratista debe hacer entrega de las certificaciones del fabricante bajo las normas ANSI Z35911-2014, ANSI Z359.15-2014, ANSI Z359.3-2017, ANSI Z359.13-2017 atendiendo la normatividad de alturas Resolución 4272 de 2021 de los equipos y elementos las para trabajo en alturas. (Los elementos de alturas deberán contar con la certificación Vigente).
9	El contratista debe permitir al supervisor designado por la universidad de Cundinamarca la revisión de los elementos suministrados, quedando el contratista obligado a corregir a su costa la entrega que no cumpla con las especificaciones respectivas.
10	El contratista debe asumir los gastos de transporte del bien entregado, para trasladarlo hasta la Universidad de Cundinamarca.
11	El contratista debe garantizar la calidad de los elementos entregados, objeto de la compra.
12	El contratista debe realizar la entrega del 100% de los elementos en el lugar descrito, en el literal lugar de ejecución o lugar de entrega; de acuerdo con el cronograma concertado y avalado con el supervisor.
13	El CONTRATISTA deberá responder y asumir los costos generados por los elementos adquiridos de mala calidad o que presenten partes defectuosas, para lo cual deben ser cambiadas o reponer las Unidades imperfectas en el término de cinco (5) días hábiles, siguientes a la reclamación por parte de la Universidad de Cundinamarca a través del supervisor.

ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

A) Señor cotizante tenga en cuenta que los formatos a presentar en la cotización se publican para su diligenciamiento, por lo que la cotización será presentada en el formato ABSr125 "COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS" el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica), con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica). Teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la cotización, el cotizante deberá presentar en formato EXCEL .xlsx copia del formato de cotización con la respectiva formulación.
B) Los cotizantes deben tener en cuenta que la validez de la cotización no podrá ser inferior a 30 días.
C) El valor de la cotización debe expresarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.
D) Los valores unitarios y totales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial.
E) Los valores cotizados no debe presentar centavos, por tanto, el cotizante deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor a 0.50, o por defecto si es menor o igual a 0.50.

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 11
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2024-06-06
		PAGINA: 11 de 18

F) Las cantidades presentadas en el ABSr125 "COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS" deben expresarse en números enteros SIN DECIMALES desde el valor unitario como se muestra a continuación:

VALOR UNITARIO	
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario cotizado.
SUBTOTAL	
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL cotizado.
VALOR IVA	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL* 19%); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA del SUBTOTAL cotizado.
VALOR TOTAL	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total cotizado.

G) En caso de que el diligenciamiento del formato de cotización presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del cotizante y con este valor corregido se calificará la cotización. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la cotización, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la cotización y del valor del IVA y/o IMPOCONSUMO, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero).

Nota aclaratoria: Cuando se trate de un proceso de selección para un contrato de TRACTO SUCESIVO, si uno o más ítems o consideraciones técnicas corresponden a BOLSAS, el valor global de estos podrá incluir hasta dos (2) decimales, lo anterior para evitar diferencias en las operaciones aritméticas y la especificación técnica.

H) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la cotización; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes cotizados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.

I) Cuando el cotizante presente su cotización para la adquisición de bienes y/o servicios y uno o más de ellos se encuentren cotizados con una tarifa diferencial en el impuesto valor agregado- IVA, de acuerdo con lo establecido en el estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional.

Cuando los bienes y/o servicios a cotizar resulte como hecho generador del impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, este deberá ser contemplado dentro de la cotización, en caso contrario, el cotizante deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional.

En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será rechazada.

J) Los precios de los bienes y/o servicios del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el cotizante deberá tener en cuenta que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes y/o servicios durante la ejecución del contrato.

K) Si al momento de la presentación de la cotización, el cotizante es persona natural no responsable del Impuesto valor agregado IVA, debe tener en cuenta el artículo 437 del Estatuto Tributario, parágrafo 3.

L) Las personas Naturales NO podrán ser contratadas para realizar contratos de actividades de alto riesgo según la normatividad de SST (alturas y espacios confinados) teniendo en cuenta que para dichas actividades la norma exige que sea realizada como mínimo por dos personas.

M) En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la solicitud de cotización, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4. (ver anexo condiciones de selección).

N) Es importante precisar que los formatos que se publican para diligenciamiento de los cotizantes, AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES PERSONA NATURAL (ESG-SSI-r005), CARTA DE COMPROMISO PARA CONTRATISTAS (ESG-SST-r039) Y CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO (ESG-GAS-r005) deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página, so pena de calificarse como NO CUMPLE para continuar en presente proceso.

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 11
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2024-06-06
		PAGINA: 12 de 18

N) Cuando el cotizante actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido y con presentación personal en notaría que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta, participar o comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Este documento deberá estar autenticado ante notario público, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 25 del Decreto 019 de 2012 y deberá cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012.

O. Para procesos que hayan sido declarados sin selección de cotizante (desiertos), no se permiten correos reenviados sobre envíos previos, ya que esto puede inducir al error a las partes.

P. La Universidad de Cundinamarca podrá solicitar en cualquier momento, por medio de la Oficina de Compras, a los cotizantes las aclaraciones, explicaciones o informaciones indispensables sobre el contenido de la propuesta o sobre cualquiera de los documentos aportados en el presente proceso de selección, a fin de despejar cualquier punto dudoso, equívoco o que genere confusión de estas, es decir, de advertirse la omisión de haber acreditado requisitos de cumplimiento y/o cualquier situación que amerite aclaración, la Universidad mantiene la facultad de requerir al cotizante, la aclaración a que haya lugar, sin que ello implique modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos hechos, con el fin de concluir el proceso en debida forma.

Q) La entidad no asume ninguna responsabilidad, si los cotizantes no presentan sus cotizaciones a tiempo, por problemas de cargue de la información, por envío de vínculos para cargue de archivos, por archivos dañados, en otro formato diferente a lo indicado o solicitado, o por archivos o carpetas comprimidas que no permitan ser descomprimidas.

Tenga en cuenta que podrá remitir cuantos correos sean necesarios para la presentación total de su propuesta, teniendo en cuenta el tamaño máximo para la recepción de correos. (25 MB.)

R) El cotizante deberá remitir las cotizaciones y/o subsanabilidades desde los correos electrónicos registrados en el Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio o autoridad competente.

S) Para enviar correos electrónicos es importante que tenga en cuenta las posibles causas que dentro del servidor de correo electrónico de la Universidad de Cundinamarca están catalogadas como filtro de CORREO NO DESEADO. Es importante mencionar que dado los niveles de seguridad desde la plataforma de Microsoft Office 365 día a día las mismas puedan ir cambiando por las posibles causas de delitos o ataques informáticos que se presentan:

Usuarios Bloqueados: usuario y/o dominio específico se encuentra explícitamente en la lista bloqueados para que puedan enviar correos a la UCundinamarca, esto debido a que se han reportado en incidentes de seguridad.

La dirección de la remitente digitada incorrectamente: se recomienda validar que la dirección de correo electrónico se encuentre bien escrita, dado que no siempre el servidor de correo da respuesta de alerta de que el destinatario no existe.

Se están utilizando palabras de spam: utilizar vocabulario formal, el uso de palabras vulgares u obscenos puede repercutir en que el mensaje sea reportado como spam.

El mensaje no tiene un asunto: se recomienda diligenciar todos los campos básicos a la hora de redactar un correo electrónico, ocasionalmente los mensajes que no tienen un asunto definido se catalogan como spam.

Se han incluido archivos adjuntos con extensiones poco frecuentes: se recomienda abstenerse de adjuntar archivos con extensiones como: .exe, .jar, .py, .ace, .ani, .app, docm, .reg, .scr, .vbe, .vbs, entre otros.

Tamaño máximo para la recepción de correos: el tamaño máximo permitido para la recepción de correos es de 25 MB.

A continuación, se relacionan las directrices, prácticas y políticas que desde la documentación de MICROSOFT 365 recomienda a los usuarios externos que desean enviar correos electrónicos a los servidores MICROSOFT.

Referencia: Políticas, prácticas y directrices

a. Directivas generales de Microsoft:

El correo electrónico enviado a Microsoft 365 usuarios debe cumplir con todas las directivas de Microsoft que rigen la transmisión y el uso de correo electrónico

Microsoft 365. Términos de servicios aplicables a Microsoft 365; en particular, la prohibición de usar el servicio para correo no deseado o distribuir malware.

b. Directrices técnicas: los servidores de correo electrónico que deseen enviar a Microsoft 365 debe cumplir con los requisitos:

El remitente debe cumplir todas las normas técnicas para la transmisión de correo electrónico de Internet, conforme publica el Grupo de trabajo de ingeniería de Internet (IETF) de The Internet Society, incluidos RFC 5321, RFC 5322 y otros.

Después de varias respuestas de no entrega, el remitente debe dejar de intentar enviar correo electrónico a ese destinatario.

Los mensajes no deben transmitirse a través de servidores proxy o de retransmisión de correo electrónico no seguros.

No se aceptarán conexiones de espacio IP dinámico.

Los servidores de correo electrónico deben tener registros de DNS inversos válidos.

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 11
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2024-06-06
		PAGINA: 13 de 18

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

A. Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.

Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

B. Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido.

Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

C. Cuando se trate de un proceso de selección para un contrato de TRACTO SUCESIVO, si el valor cotizado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80% del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca, el cotizante deberá allegar junto con su cotización o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido.

Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, entre otros precios de referencia que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

D. Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la cotización o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las cotizaciones.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD

A. Los cotizaciones podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos solicitados en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

B. Los cotizantes podrán subsanar los documentos jurídicos presentados inicialmente, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", y conforme al acta del Comité de Contratación N° 003 del 03 de febrero de 2021. Para tal efecto tendrán un (1) día hábil conforme sea solicitado por la institución. En ningún caso los cotizantes podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. De no atender el término para subsanar, el cotizante no continuara en el proceso. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración la segunda cotización más favorable, si a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida.

C. Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el concepto técnico y económico publicado en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en la solicitud de cotización y/o sus anexos y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

D. En ningún caso podrá subsanar la cotización, y demás documentos o archivos que soporten la cotización. Por ejemplo, fichas técnicas y/o planos.

Nota aclaratoria: En el entendido de que prevalece lo sustancial sobre lo formal, el cotizante no podrá subsanar aspectos que alteren la capacidad para comprometer la sociedad o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de la invitación, o las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma o mejorar de forma sustancial el anexo de la cotización.

DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL COTIZANTE

NOTA 1. El cotizante deberá allegar la totalidad de la documentación exigida, debidamente diligenciada y acorde al proceso de cotización.

NOTA 2. La Universidad **VALIDARÁ** la veracidad de los documentos **APORTADOS** por el cotizante y dejará constancia de ello.

NOTA 3. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la cotización, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del Representante Legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 11
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2024-06-06
		PAGINA: 14 de 18

	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
1	Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).	Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o documento de identificación legible.	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral .	
3	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar. (Ley 1861 de 2017, art. 42).	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
4	Consulta de no tener a cargo antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.	Consulta de no tener a cargo Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
5	Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.	Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
6	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República, con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
7	Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.	Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
8	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
9	Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización. b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 11
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2024-06-06
		PAGINA: 15 de 18

10	<p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:</p> <p>El cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente.</p> <p>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización.</p> <p>La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.</p> <p>Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	<p>e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización.</p> <p>f) Deberá ser renovado en cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.</p>
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
11	<p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.</p>	<p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).</p>
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
12	<p>El cotizante deberá aportar junto con la cotización y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados:</p> <p>Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato)</p> <p>Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato)</p> <p>Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural (Ver formato)</p> <p>Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas (Ver formato)</p> <p>Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas (Ver formato)</p> <p>NOTA: Los formatos 3,4 y 5 deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página.</p>	<p>El cotizante deberá aportar junto con la cotización y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados:</p> <p>Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato)</p> <p>Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato)</p> <p>Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural (Ver formato)</p> <p>Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas (Ver formato)</p> <p>Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas (Ver formato)</p> <p>NOTA: Los formatos 3,4 y 5 deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página.</p>
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales los anexos 1, 3, 4 y 5 deberán ser diligenciados por el Representante Legal del consorcio o unión temporal cumpliendo con lo indicado, y el Anexo 2 diligenciado por cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 11
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2024-06-06
		PAGINA: 16 de 18

UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO

13

Documento privado que crea el Consorcio o Unión Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el cotizante, el cual deberá:

1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la cotización y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido
2. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.
3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

NOTA. Experiencia del consorcio o Unión Temporal: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el cotizante o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del cotizante o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el cotizante hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

ASPECTOS RELEVANTES

1. Tenga en cuenta que los criterios establecidos para la elaboración del concepto técnico y económico de las cotizaciones corresponden al cumplimiento de las especificaciones técnicas y a la cotización más favorable para la Universidad. Se exceptúan los procesos de consultoría e interventoría, donde el criterio de selección se encuentra contemplado en el anexo denominado **condiciones de selección**.

2. La presente es una cotización y no otorga derechos de contratación.

3. Para el concepto técnico y económico y/o resultado de subsanabilidad (cuando aplique), la evaluación económica se realizará sobre el valor de la cotización expresado en pesos colombianos de antes de IVA (Impuesto al Valor Agregado).

4. En caso de empate según el concepto técnico y económico y/o resultado de subsanabilidad (cuando aplique), la eventual orden contractual será celebrada con la cotización que primero hubiese sido radicada en su totalidad mediante mensaje de datos (correo electrónico). Si persiste el empate, la Universidad procederá a realizar un sorteo mediante balotas.

5. El cotizante seleccionado tiene máximo un (01) día hábil para allegar la orden contractual debidamente suscrita, previa notificación por parte de la Oficina de Compras, en caso contrario, se entenderá desistida su cotización. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico y resultado de subsanabilidad (cuando aplique) podrá tener en consideración la segunda cotización más favorable, si a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida.

6. El contratista seleccionado tiene un (01) día hábil para allegar las garantías en las condiciones y términos del contrato, previa notificación por parte de la Oficina de Compras. en caso contrario, se entenderá desistida su cotización. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico y resultado de subsanabilidad (cuando aplique) podrá tener en consideración la segunda cotización más favorable, si a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida.

Nota. En el caso consorcios y de las uniones temporales las garantías presentadas deben tener como asegurado al cotizante plural o a todos sus integrantes.

7. En caso de que el cotizante o contratista no allegue lo solicitado e indicado en los numerales 6 y/o 7 (según aplique), el cotizante o contratista entiende y acepta que la Universidad de Cundinamarca de forma unilateral iniciará las acciones correspondientes derivadas del incumplimiento en el proceso precontractual y vetará al cotizante o contratista para presentarse a los procesos de contratación con la Universidad de Cundinamarca por un término de 3 meses.

LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización junto con todos los documentos soporte requeridos en la presente solicitud de cotización, deberán ser remitidos conforme a lo indicado en el cronograma de solicitud de cotización. No se recepcionarán documentos ni cotizaciones por medio diferente al establecido en el cronograma, ni fuera de la fecha y hora establecida.

Los documentos deberán aportarse en su totalidad, únicamente el día y hora señalado en el cronograma del proceso para la presentación de la cotización.

Las cotizaciones extemporáneas no serán tenidas en cuenta.

ACCESO A LA INFORMACIÓN

La Universidad de Cundinamarca concederá acceso a las cotizaciones únicamente al representante legal o apoderado del cotizante que lo solicite de acuerdo con la fecha y hora que se establezca para tal fin en el cronograma de la solicitud de cotización, y sólo será remitida al correo electrónico del cotizante registrado en el Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio o autoridad competente.

La información de cada cotizante podrá ser consultada únicamente por el representante legal o apoderado del cotizante que lo solicite y en la fecha indicada en el cronograma de la solicitud de cotización; en ningún caso la información podrá ser entendida como pública y el acceso a la información se hará con el único fin (en caso de ser necesario) para la presentación de observaciones.

GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 11
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2024-06-06
		PAGINA: 17 de 18

a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión de este. Se exigirán pólizas para aquellos procesos de acuerdo con el objeto, la naturaleza, el valor y forma de pago, o en caso de que la universidad lo considere necesario con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contratistas a favor de la universidad y/o de terceros. (Art 15. Acuerdo 012 de 2012).

b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por Ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-UDEC, Formato UDEC y demás retenciones Legales según la naturaleza Jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la Oficina de Contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8281483 Ext. 118.

CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el cotizante se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad que impida contratar con Entidades Públicas.

2. Cuando el valor de la cotización exceda el presupuesto oficial.

3. Cuando la cotización sea recibida en el correo electrónico institucional establecido para tal fin, fuera del término establecido en el cronograma del proceso (fecha y hora), o mediante un medio diferente al indicado.

4. Cuando de acuerdo con los documentos presentados en la propuesta, el representante legal o apoderado del cotizante carezca de facultades suficientes para presentar la cotización y el cotizante a solicitud de la universidad no presente los documentos necesarios para acreditar que dispone de las facultades de representación legal en el término establecido por la entidad.

5. Cuando no se anexe copia del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su Representante legal para participar en la convocatoria y suscribir el contrato, en caso de no contar con las facultades.

6. Cuando el valor de la cotización sea considerada artificialmente baja y las aclaraciones allegadas por el cotizante no sean satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la cotización durante la ejecución del contrato, una vez analizadas por la Dirección de Bienes y Servicios, o cuando el cotizante no allegue la justificación en el término para subsanar que la Universidad establezca para ello.

7. Cuando el valor cotizado de uno o más de los ítems que componen el proceso superen los precios de referencia establecidos por la entidad. (Si aplica).

8. Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.

9. Cuando se evidencie confabulación entre los cotizantes tendientes a alterar los criterios de selección establecidos por la Universidad.

10. Cuando se evidencien documentos adulterados por parte del cotizante o que no correspondan a la realidad.

11. Cuando los bienes y/o servicios cotizados se encuentren cotizados con una tarifa diferencial de impuestos (impuesto valor agregado- IVA o impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, siempre y cuando aplique), de acuerdo con lo contemplado en el literal l) del acápite denominado *Aspectos Generales para la Presentación de la Cotización* de este requisito, el estatuto tributario y las normas concordantes que lo complementen y/o lo modifiquen.

12. Cuando el cotizante modifique ítems, altere las especificaciones técnicas o su calidad, cantidades y/o valor de la cotización (ABSr125).

13. Cuando no se pueda revisar la información o exista errores en el documento enviado o cuando la propuesta se presente por medio de enlaces que direccionen a una página diferente al correo indicado para descargarla.

14. Cuando el cotizante presente varias propuestas por sí mismo o por interpuesta persona, como persona natural o jurídica, en Consorcio, Unión Temporal, u otras formas de asociación contempladas en la Ley, o cuando se presenten varias propuestas de personas jurídicas que tengan el mismo Representante Legal. En este caso todas las propuestas presentadas por el susodicho serán rechazadas.

15. Cuando el objeto social del cotizante o de los integrantes de la unión temporal o consorcio no guarde relación con el objeto a contratar.

16. En caso de que el archivo de la cotización presentada por el cotizante presente daño, sea ilegible o cualquier otra situación que no permita su apertura, para su respectiva revisión y evaluación.

17. Cuando la propuesta básica sea parcial o alternativa, o en condiciones técnicas inferiores a las mínimas requeridas por la entidad.

18. Cuando no se presente la cotización o se presente en moneda diferente a pesos colombianos (COP).

19. Cuando el cotizante se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.

20. Cuando no se cotice uno o varios de los ítems solicitados.

21. Cuando la cotización esté condicionada para la selección.

22. Cuando se solicite aclarar al cotizante por medio de correo electrónico errores de forma, y el mismo no de respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta en el plazo estimado para ello por la entidad.

23. Cuando el cotizante, los integrantes de la unión temporal o consorcio, o el personal a vincular para el desarrollo del objeto contractual se encuentre incurso en una causal de inhabilidad y/o esté siendo investigado por un hecho de corrupción o soborno.

24. En caso de realizar un ofrecimiento del IVA y/o IMPOCONSUMO diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita.

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 11
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2024-06-06
		PAGINA: 18 de 18

25. Cuando el cotizante remita su cotización desde un correo electrónico diferente a los registrados en el Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio o autoridad competente; o cuentas de correo institucional o cuentas de correo con dominio empresarial diferentes a la del proponente.

26. Cuando el cotizante persona natural o jurídica, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal haya participado, o haga parte de la oficina que evalúa técnica, jurídica y/o financieramente la solicitud de cotización.

CAUSALES DE DESIERTO

1. Cuando el proceso de contratación se adelante sin ajustarse a las normas vigentes de la Universidad de Cundinamarca.
2. Cuando ninguna de las cotizaciones sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en el proceso de contratación, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad.
3. Cuando no se presenten cotizaciones como consecuencia del presente proceso de contratación.
4. Cuando ninguno de los cotizantes suscriba la orden contractual.
5. Cuando existan inconsistencias, causas o motivos que impidan la selección objetiva del cotizante.
6. Las demás contempladas en la Ley Civil, Comercial o Ley 80 de 1993, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	MEDIO, FECHA Y HORA
PUBLICACIÓN SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y ANEXOS	
PRESENTACIÓN OBSERVACIONES Y ACLARACIONES	
RESPUESTA A OBSERVACIONES	
PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y <u>LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA</u>	VER CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN DIRECTA
PUBLICACIÓN CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	
SOLICITUD ACCESO A LA INFORMACIÓN	
ACCESO A LA INFORMACIÓN	
OBSERVACIONES AL CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO Y/O SUBSANABILIDADES	

APROBACIONES

OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA VINCULACION A TERMINO FIJO Fecha aprobación: 23-05-2024 16:09:40	LAURA SOFIA GONZALEZ HERNANDEZ VINCULACION A TERMINO FIJO Fecha aprobación: 13-06-2024 11:40:14	LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA DIRECTOR JURIDICO Fecha aprobación: 09-07-2024 16:21:14
JEFE OFICINA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN	OFICINA DE COMPRAS	DIRECCIÓN JURÍDICA
RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO DIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS Fecha aprobación: 14-06-2024 23:23:23	KAREN LIZETH DUCUARA IBARRA VINCULACION A TERMINO FIJO Fecha aprobación: 13-06-2024 11:31:00	
DIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS	CARGUE CUADRO ANALISIS DE PRECIOS	

En las seccionales y extensiones suscribirá la presente solicitud de cotización quien haga sus veces o por parte del personal de apoyo